

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 15945** *Extracto de la Resolución de 8 de abril de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para promover la movilidad de profesores visitantes y de estudiantes en programas de máster y de doctorado desarrollados conjuntamente por universidades francesas y españolas para los cursos académicos, 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019.*

BDNS(Identif.):303723

De conformidad con lo previsto en la Orden ECD/1619/2013, de 4 de septiembre, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en los ámbitos de los subprogramas de formación y movilidad del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 (BOE de 7 de septiembre), se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index> y en la página web del MECD: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/becas-ayudas-subvenciones/movilidad/de-profesores/universitarios.html>

Primero. Beneficiarios:

Profesores y estudiantes vinculados a los programas de Master conjuntos y Doctorados en cotutela hispano-franceses, seleccionados por la Comisión Mixta en la 1ª fase del procedimiento. Se podrán seleccionar como máximo seis programas de master y cuatro de doctorado.

1ª Fase: Selección de los programas de Master y Doctorado. Los coordinadores responsables de los programas puedan presentar solicitudes, siempre que dichos programas cumplan una serie de requisitos especificados en los artículos 30 y 33 de la convocatoria.

2ª Fase: Selección de los beneficiarios de las estancias de movilidad. Los coordinadores responsables de los programas seleccionados por la Comisión Mixta, podrán solicitar ayudas para estancias de movilidad de profesores y estudiantes vinculados con los citados programas, siempre que los profesores y estudiantes cumplan los requisitos establecidos en los artículos 41 y 46 de la convocatoria.

Segundo. Objeto:

Subvenciones para realizar estancias de movilidad en Francia de profesores y estudiantes en el marco de programas de Máster conjuntos con Francia y doctorados en cotutela.

En el caso de los programas de Master, la finalidad es obtener la doble titulación del Master. Se concederá un máximo de 2 estancias de movilidad para profesores y 3 para estudiantes para cada programa seleccionado.

En el caso de programas de doctorado, la finalidad es realizar la tesis en cotutela y la obtención de la Mención Europea en el título de Doctor. Se concederá un máximo de 2 estancias de movilidad para profesores y 2 para estudiantes para cada programa seleccionado.

Tercero. Bases Reguladoras:

Orden ECD/1619/2013, de 4 de septiembre, (BOE de 7 de septiembre).

Cuarto. Cuantía:

Las estancias de profesores de programas de Master tendrán una duración mínima de una semana y máxima de tres, consecutivas. En programas de Doctorado la duración máxima será de dos semanas. La dotación de la subvención es de 595 euros por semana de estancia para gastos de alojamiento y manutención y un importe máximo de 600 euros para gastos de viaje.

Las estancias de estudiantes de master tendrán una duración mínima de ocho semanas y máxima de dieciséis, consecutivas. La dotación de la subvención es de 231 euros por semana de estancia para gastos de alojamiento y manutención y un importe máximo de 300 euros para gastos de viaje.

Las estancias de estudiantes de doctorado tendrán una duración mínima de tres meses y máxima de cinco, consecutivos. La dotación de la subvención es de 1.000 euros por mes de estancia para gastos de alojamiento y manutención y un importe máximo de 300 euros para gastos de viaje.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Primera fase: Solicitudes de los programas de Master y Doctorado que van a ser seleccionados por la Comisión Mixta. El plazo de presentación es del 27 de abril al 17 de mayo de 2016.

Segunda fase: Solicitudes de estancias de movilidad de profesores y estudiantes de los programas de Master y Doctorado seleccionados en la primera fase. El plazo para cumplimentar las solicitudes será desde el 13 de septiembre de 2016 hasta las 14,00 horas (horario peninsular) del 27 de septiembre de 2016, ambos inclusive.

Las solicitudes, tanto en la primera fase como en la segunda, se presentan, a través de Sede Electrónica, por los coordinadores responsables de los programas.

Sexto. Otros datos

Al ser un programa bilateral, para que la solicitud pueda ser considerada por la Comisión Mixta, deberá haber sido presentada una solicitud equivalente por el coordinador del programa de master o doctorado de la universidad francesa.

Madrid, 8 de abril de 2016.- El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Marcial Marín Hellín.

ID: A160019699-1